

“Unos pocos quieren acabar con las ‘apps’ de movilidad”

José Daniel López, de Alianza In, criticó el borrador del proyecto de ley de régimen sancionatorio de la Supertransporte, que buscaría sacar las plataformas del mercado.

Johana Lorduy

UNA VEZ más el sector de las aplicaciones está en el ojo del huracán. Esta vez las plataformas de movilidad estarían “peligrando”, luego de conocerse un borrador del proyecto de ley de régimen sancionatorio de la Superintendencia de Transporte.

En este documento se plantean medidas que van desde la desconexión de las apps, inmovilización de vehículos hasta multas millonarias para los usuarios. José Daniel López, director ejecutivo de Alianza In, gremio que reúne a las aplicaciones, se pronunció frente a estas propuestas.

¿Cómo encuentran este borrador de proyecto de ley sobre las plataformas de movilidad?

Este borrador de proyecto de ley de régimen sancionatorio de la Superintendencia de Transporte es una bomba atómica para las aplicaciones de movilidad que operan en Colombia. Lo primero es que este documento le permite a una autoridad administrativa, como lo es la Superintendencia, bloquear a estas plataformas de internet. En ninguna democracia sería los gobiernos pueden bloquear contenidos de internet, ya que el principio de neutralidad expresa la libertad en este canal y este borrador de ley se pasa por la faja esto. Por otro lado, este proyecto tendría un costo social impagable para el país. Hay cerca de 100.000 familias que viven de esto, y en un gobierno en el cual la igualdad, la equidad y la justicia social son banderas tan importantes, me parece increíble que estas familias se queden sin un sustento.

¿Qué afectaciones tendrían los usuarios?

Si bien se verán afecta-



José Daniel López, director de Alianza In dijo que el sector diálogos con el MinTrabajo. Cortesía

Estas son algunas de las propuestas que han despertado la polémica

De acuerdo con el borrador estas son algunas propuestas que tocan a las plataformas:

-BLOQUEO DE MEDIOS DE COMERCIO electrónico - plataformas tecnológicas: “La Superintendencia de transporte ordenará el bloqueo de los medios de comercio electrónico o de las plataformas tecnológicas hasta por (30) días por evento, cuando advierta que los servicios por ella ofrecidos, permiten de cualquier manera, sin autorización de la ley y de la autoridad de transporte competente, que las necesidades de movilización de terceros se satisfagan en vehículos matriculados en el servicio particular”.

-RETENCIÓN O INMOVILIZACIÓN: “Cuando se compruebe que con el equipo se presta un servicio no autorizado, en este caso el vehículo y/o equipo será inmovilizado la primera vez por el término de treinta (30) días, la segunda vez por sesenta (60) días y en las siguientes ocasiones cada vez por el término de noventa (90) días”.

-SANCIONES CON MULTA DE DOSCIENTOS CINCUENTA (250) UNIDADES DE VALOR TRIBUTARIO: “Contratar el suministro del servicio de transporte con personas naturales o jurídicas no autorizadas. La sanción será impuesta por cada vehículo usado en los servicios contratados”.

dos los conductores, aquí también saldrán impactados los usuarios que emplean este tipo de plataformas para movilizarse. Y ojo a este dato pueden llegar a multar a los usuarios por más de 10 millones de pesos por el simple hecho de moverse por un servicio de aplicación.

¿Ven viable que pase este borrador de proyecto. Creen que puede llegar a ser una realidad?

Yo estuve en el Congreso por cuatro años, y en medio de los estereotipos que pueden existir, yo sí noté que la mayoría de los congresistas tiene una sensibilidad social importante, más ahora que hay tantos congresistas elegidos por fuerzas alternativas. Yo me resisto a creer y a pensar que este Congreso sería capaz de aprobar una ley que deje sin trabajo a 100.000 personas, pero además me resisto a creer también que el Presidente de la República y que el ministro de Transporte conozcan en detalle este proyecto de ley. La buena noticia es que estamos a tiempo de darnos cuenta de este error. Claro que es necesario un proyecto de ley que actualice el régimen sancionatorio en transporte, pero lo que no se puede hacer es usar este proyecto de ley como pretexto o Caballo de Troya para impulsar un deseo de unos pocos de acabar con las plataformas de movilidad y dejar sin trabajo a muchas familias colombianas.

Muchas plataformas afirman que están trabajando con los taxistas y que están pagando impuestos, ¿con este proyecto cree que puedan salir de Colombia?

Hay quienes creen que los taxistas y las plataformas son enemigos, pero no. Si bien hay sectores es-

pecíficos de los taxistas que no están de acuerdo con las plataformas, debo destacar que hay 230.000 usuarios registrados en las plataformas que tienen un vehículo tipo taxi y que usan estas apps. Ellos serían los primeros perjudicados con este proyecto.

Pero por otro lado, hay una gran contradicción en los anuncios del Gobierno, nosotros estamos avanzando en un diálogo abierto y constructivo con el Ministerio del Trabajo para la reforma laboral, el Gobierno quiere que protejamos de mejor manera a los conductores de las plataformas y estamos entre todos viendo cómo. Sin embargo, no se entiende cómo por un lado el Ministerio del Trabajo quieren proteger a los trabajadores de plataformas y, por otro lado, la Superintendencia de Transporte los quiere dejar sin trabajo.

Hay que recordar que las plataformas de movilidad pagan IVA desde el año 2017. Además en la reforma tributaria del año pasado se aprobó un impuesto digital para estas aplicaciones sobre el 3%.

¿Cuál es la propuesta de Alianza In para el Gobierno?

Nosotros hemos dicho que el camino es la reglamentación y las reglas de juego claras. Asimismo, se pueden emplear los modelos que tienen países como México, República Dominicana, Panamá, Brasil en donde decidieron reglamentar y, claro, la reglamentación debe incluir sanciones, pero lo que estamos haciendo es prohibir y cerrando las puertas para que este tipo de actividades económicas se sigan desarrollando en el país. ☞



Nosotros estamos avanzando en un diálogo abierto y constructivo con el Ministerio del Trabajo para la reforma laboral”.